

en la celeridad con que proceda que nunca se abo-  
del Jurto título en muchas ocasiones =  
ta que se averiguan y se certifica con circunstancias  
de un año de liberado, el tiempo constante y prefijido,  
de capacidad en el sujeto, y de otras cosas, de buena fe,  
de ciencia y tolerancia, y de haber estado con  
una qualidad, y que finalmente, han sido impecio-  
nados, y decididos por las justicias de los señores. Y sin-  
gular de ellas, concurran en el Alcaide y menor  
de Teniente de la Castilla de Carabaca para ocupar  
en las proceriones de Quarto el Mayorazgo que  
pretende. No ha presentado ni parentesco título  
de semejante privilegio, ni no tiene duda que en  
la repugnancia que encuentra, según se ha con-  
mencado y mostrado, era indispensable se halla-  
se en esta forma autorizada. Alega que lo está  
con la descripción de la Encomienda que se practi-